

Exp. 2082/2018/DEC 06103/2018
Contractació / MRCD

DECRETO 1990/2018

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPOS ÓPTICOS Y LUMINARIAS COMPLETAS DE LED PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA (IFS 2018)

Visto el expediente del **contrato de suministro e instalación de grupos ópticos y luminarias completas de led para la mejora de la iluminación del municipio de Paiporta** (IFS 2018) y cuantos informes y documentos obran en el mismo y base a los siguientes:

I.-ANTECEDENTES :

1.1.- Informe de necesidad de la contratación del suministro e instalación de grupos ópticos y luminarias completas de led para la mejora de la iluminación del municipio de Paiporta, incluido en las inversiones financieramente sostenibles del año 2018, emitido desde el Área de Urbanismo en fecha 27 de diciembre de 2018, según el cual, la contratación expresada se necesita para reconvertir las luminarias existentes equipadas con luces de vapor de sodio de alta presión a grupos ópticos de led o en su defecto, a la sustitución completa de la luminaria.

Lo que según el Pliego de Prescripciones Técnicas, supondrá una mejora del nivel de iluminación y la eficiencia en la instalación de alumbrado exterior del suelo urbano de Paiporta, todo esto mediante la sustitución de las bombillas de 55 W de led, por grupos ópticos o luminarias también led, que aparte de tener un rendimiento lumínico (lm/W) más elevado, tienen la posibilidad de acoplar a leds diferentes ópticas, que hacen modificar el ancho y la profundidad del haz luminoso.

1.2.- Providencia de Alcaldía de 28 de diciembre de 2018 asumiendo la justificación de la necesidad de la contratación expresada, ya que con la misma quedan cubiertas las necesidades que con la misma se pretenden satisfacer para la mejora de la iluminación del municipio de Paiporta y la idoneidad de su contenido para satisfacerlas, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el art 28 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y dando Inicio al referido expediente de contratación.

1.3.- Existencia de consignación presupuestaria en la partida 16500 61920 por importe de 64.285,36 € (RC N° 220180010976) y partida 16500 61920, por importe de 129.294,64 € (RC n° 220180023544) para asumir los gastos derivados del contrato.

1.4.- Pliego de prescripciones Técnicas y Memoria Técnica redactados por el Ingeniero municipal y aprobados por Decreto de Alcaldía n° 1970 de fecha 27 de diciembre de 2018, con un presupuesto de de 159.983,43 € más 33.596,52 € de IVA (21%) es decir 193.579,95 € IVA incluido.

1.5.- Pliego de Cláusulas administrativas particulares, redactado por la Técnico de Contratación en fecha 28 de diciembre de 2018, visado de conformidad por el Secretario de Corporación en la misma fecha.

1.6.- Informe de fiscalización favorable del expediente (fase A) del Interventor de la Corporación.



Identificador B1Jx 9G/9 /Crs /KHB rEw8 YT8J atk= (Válido indefinidamente)

URL <https://unica.paiporta.es/PortalCiudadano/>

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-I
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  

II.-FUNDAMENTOS JURIDICOS

II.1 .Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en concreto el art 159 y concordantes, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público.

II.2.-El artículo 10 de la ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector Público las Administraciones Públicas, en cuanto a la avocación de competencias

En base a lo expuesto:

RESUELVO :

Avocar la competencia delegada en Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 1536 de 26 de octubre de 2018, por razones de urgencia dado que la próxima Junta de Gobierno no se celebrará hasta el próximo mes de enero del 2019 y las obras objeto del expediente que se financian con cargo a las inversiones financieramente sostenibles (IFS) 2018 del Ayuntamiento, deben estar aprobada antes del 31 de diciembre de 2018 y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación de grupos ópticos y luminarias completas de led para la mejora de la iluminación del municipio de Paiporta, incluido en las inversiones financieramente sostenibles del año 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas, que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria técnica aprobados por Decreto de Alcaldía nº 1970 de fecha 27 de diciembre de 2018, habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, a tenor de lo dispuesto en el artículos 156 a 158 de la de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.Siendo la base de licitación de de 159.983,43 € más 33.596,52 € de IVA(21%) es decir 193.579,95 € IVA incluido y un plazo de ejecución máximo de cuatro meses.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo las partidas 16500 61920(RC nº 220180010976) y 16500 61920 (RC nº 220180023544) del Presupuesto municipal, donde existe crédito suficiente para asumir los gastos derivados del contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando los anuncios que sean preceptivos, dejando constancia de todo ello en el expediente.

Lo manda y firma la alcaldesa, Sra. Isabel Martín Gómez, en Paiporta a 28 de diciembre de 2018

SECRETARIA AJUNTAMENT DE PAIPORTA

Fecha de firma: 28/12/2018 16:24:53

SECRETARIA AJUNTAMENT DE PAIPORTA

AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Cargo: SECRETARIA AJUNTAMENT DE PAIPORTA



Identificador B1Jx 9G/9 /Crs /KHB rEw8 YT8J atk= (Válido indefinidamente)

URL <https://unica.paiporta.es/PortalCiudadano/>

ISABEL MARTIN GOMEZ

Fecha de firma: 28/12/2018 16:24:51

ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Cargo: ALCALDESSA

C/ Mestre Music Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta [València]
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-I
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es